



PERÚ

Ministerio
de Justicia

Superintendencia Nacional
de los Registros Públicos - SUNARP

"Año de la diversificación productiva y del fortalecimiento de la educación"

RESOLUCION JEFATURAL N° 031 -2015-SUNARP/ZR.IV-JEF.

Iquitos, 29 de mayo de 2015.

VISTO: La Resolución N° 028-2015-SUNARP/ZR.IV-JEF de fecha 20 de mayo de 2015, el Informe N° 047-2015-ZRIV-SIQUIT/JUADM de fecha 25 de mayo de 2015 y el Informe Legal N° 075-2015-SUNARP/ZR.IV-AL de Jefatura Zonal, de fecha 28.05.2015; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Jefatural N° 028-2015-SUNARP/ZR.IV-JEF, de fecha 20 de mayo de 2015, se designa a la Jefatura de la Unidad de Administración como responsable de la inscripción de las sanciones por responsabilidad administrativa disciplinaria y las inhabilitaciones ordenadas por el Poder Judicial a sus servidores o ex servidores.

Que, conforme a lo expuesto por la indicada resolución, se designa a la Jefatura de la Unidad de Administración como responsable de la inscripción de las sanciones por responsabilidad administrativa disciplinaria y las inhabilitaciones ordenadas por el Poder Judicial a sus servidores o ex servidores.

Que, mediante Informe N° 047-2015-ZRIV-SIQUIT/JUADM de fecha 25.05.15, la Jefe (e) de la Unidad de Administración informa que mediante Memorandum Circular N° 262-2014-SUNARP-OGRH/SG de fecha 04 de setiembre de 2014, el Secretario General de la Sunarp, abogado Carlos Alberto Díaz Chunga, hace de conocimiento que el Jefe de la Oficina General de Recursos Humanos de la Sede Central de la SUNARP ha sido acreditado ante SERVIR como Administrador de la SUNARP del Sistema del Registro Nacional de Sanciones de Destituciones y Despido (RNSDD), por lo que dicho funcionario es la única persona autorizada para el registro de las sanciones que se hayan generado a nivel de las Unidades Ejecutoras del Pliego de la Sunarp, en tal sentido, se gestionará ante el SERVIR la asignación de usuario y clave para acceder al RNSDD solo para efectuar consultas (LECTURA-CONSULTA) para lo cual adjunto al presente el proyecto de Oficio a ser remitido a través de su despacho. Remitiendo el proyecto de Oficio adjunto al presente.

Que, de igual forma con Informe Legal N° 075-2015-SUNARP/ZR.IV-AL, de fecha 28.05.15, la Oficina de Asesoría Legal, concluye y recomienda con que: i) se modifique la Resolución Jefatural N° 028-2015-SUNARP/ZR.IV-JEF, por medio del cual, se designa a la Jefatura de la Unidad de Administración como responsable de la inscripción de las sanciones por responsabilidad administrativa disciplinaria y las inhabilitaciones ordenadas por el Poder Judicial a sus servidores o ex servidores; y ii) cumplido con el punto anterior se comuniquen con Oficio a la Gerencia de Desarrollo del Sistema de Recursos Humanos de la Autoridad Nacional del Servicio Civil con copia a la Secretaria General y a la Oficina General de Recursos Humanos de la SUNARP, del





PERÚ

Ministerio
de Justicia

Superintendencia Nacional
de los Registros Públicos - SUNARP

"Año de la diversificación productiva y del fortalecimiento de la educación"

personal que tendrá acceso al RNSDD únicamente para el tipo LECTURA-CONSULTA de la Zona Registral N° IV-Sede Iquitos.

En este sentido, corresponde MODIFICAR la resolución del visto, en el sentido de designarse a la Jefe (e) de la Unidad de Administración y a la encargada del Área de Personal, como las personas autorizadas para acceder al Sistema Electrónico del Registro Nacional de Sanciones, Destituciones y Despido-RNSDD correspondiente a la Zona Registral N° IV-Sede Iquitos, únicamente para el acceso: "LECTURA-CONSULTA".

En uso de las atribuciones conferidas por el Art. 4° de la Ley N° 26366 de Creación del Sistema y de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos, en concordancia con el literal t) del Art. 63° del Reglamento de Organización y Funciones de la SUNARP aprobado por Decreto Supremo N° 012-2013-JUS, y estando a las facultades contenidas en la Resolución del Secretario General de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos N° 339-2014-SUNARP/SG de fecha 31.12.2014.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: MODIFICAR el Artículo Primero de la Resolución Jefatural N° 028-2015-SUNARP/ZR.IV-JEF de fecha 20 de mayo de 2015, mediante el cual "se designa a la Unidad de Administración como responsable de la inscripción de las sanciones por responsabilidad administrativa disciplinaria y las inhabilitaciones ordenadas por el Poder Judicial a sus servidores o ex servidores", queda subsistente lo demás que contiene la precitada resolución.

ARTICULO SEGUNDO: DESIGNAR a la Jefatura de la Unidad de Administración y a la responsable del Área de Personal, como las personas autorizadas para acceder al Sistema Electrónico del Registro Nacional de Sanciones, Destituciones y Despido-RNSDD-RNSDD correspondiente a la Zona Registral N° IV-Sede Iquitos, únicamente para el acceso: "LECTURA-CONSULTA".

ARTICULO TERCERO: Disponer las acciones pertinentes a fin de implementar ante la instancia correspondiente lo resuelto por el Artículo Segundo de la presente resolución.

ARTICULO CUARTO: DISPONER, que Secretaría de Jefatura coordine la publicación de la presente Resolución en la página Web de la SUNARP.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.



Jose Luis Farfan Silva
Jose Luis Farfán Silva
Jefe Zonal (E)
Zona Registral N° IV - Sede Iquitos

Distribución: UADM/OCI /Arch.